



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-31746636- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-31746636- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOGIN DOOR S.A., CUIT N° 30711244383, Legajo N° 640 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica CECILIA GISELE BRUNO, Documento Nacional de Identidad N° 34.020.592, Matrícula Nacional N° 17.219, como Co-Directora Técnica de la firma LOGIN DOOR S.A., Legajo N° 640, con domicilio en la legal en la Avenida Rivadavia N° 4.975, 2° piso, dpto. 129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Gral. Villegas N° 2.430, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-31746636- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga